



POLITICA ANTI-COBERTURA DE RIESGO (la "Política")

OBJETO

El Consejo de Directores ("Consejo") de Orla Mining Ltd. ("Orla" o la "Compañía") considera que es inapropiado para los Directores, ejecutivos o empleados de la Compañía o sus respectivas entidades subsidiarias ("Subsidiarias"), o, en la medida de lo posible, cualquier otra persona (o sus asociados) en una relación especial (de acuerdo al significado de las leyes de valores aplicables) con la Compañía; cubrir o monetizar transacciones para asegurar el valor de las tenencias en los valores (ya sea deuda o patrimonio) de la Compañía.

Tales transacciones, si bien permiten que el titular sea propietario de los valores de la Compañía sin todos los riesgos y beneficios de la propiedad, separan potencialmente los intereses del titular de los de otras partes interesadas y, particularmente en el caso de acciones de renta variable, de los accionistas públicos de la Compañía.

Por lo tanto, el objetivo de esta Política es prohibir a los sujetos de la misma, el participar directa o indirectamente en la cobertura contra futuras caídas en el valor de mercado de cualquier acción de la Compañía mediante la compra de instrumentos financieros diseñados para compensar dicho riesgo.

LA POLÍTICA

A menos que el Comité de Nominación y Administración Corporativa (el "**Comité**") del Consejo lo apruebe previamente, ningún Director, ejecutivo o empleado de la Compañía o sus Subsidiarias, o, en la medida de lo posible, cualquier otra persona (o sus asociados) en una relación especial (de acuerdo al significado de las leyes de valores aplicables) con la Compañía, podrá, en ningún momento, comprar instrumentos financieros, incluidos contratos a plazo variables prepagados, instrumentos para la venta al descubierto o compra o venta de opciones de compra o venta, intercambios de acciones, garantías bilaterales o unidades de fondos intercambiables que se basan en las fluctuaciones de la deuda o los instrumentos de capital de la Compañía y que están diseñados o se espera que razonablemente tengan el efecto de cubrir o compensar una disminución en el valor de mercado de cualquier valor de la Compañía .

Cualquier violación de esta Política será considerada como una falta grave. Cualquier persona que viole esta Política estará sujeta a medidas disciplinarias que pueden incluir, entre otras, la terminación del empleo y/o restricciones en la participación futura en los planes de incentivos de capital de la Compañía.

MODIFICACIÓN

Esta Política puede ser modificada por el Consejo ocasionalmente. Los cambios a esta Política se comunicarán a todas las personas a quienes se aplique esta Política.

DISPOSICIONES GENERALES

Nada en esta Política de ninguna manera resta valor o limita cualquier obligación que aquellos que están sujetos a ella que tengan por ley o en virtud de un contrato de administración, empleo, consultoría o de otro tipo con la Compañía o cualquiera de sus Subsidiarias.

Se requiere que los directores y ejecutivos reconozcan anualmente que han leído esta Política. Se requiere que los empleados reconozcan que han leído esta Política cuando son contratados o cuando esta Política se presente o se revise significativamente.

Si tiene preguntas sobre la interpretación de esta Política, comuníquese con el Chief Financial Officer de la Compañía.

ADOPTADA Y APROBADA POR EL CONSEJO DE DIRECTORES DE ORLA MINING LTD. – 23 DE AGOSTO DE 2018.